

--- En la Ciudad de Rioverde, Municipio del Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 09 nueve de octubre del año 2019, dos mil diecinueve, comparecen dentro de los autos del **Convenio Laboral Número 218/2018/3**, el C. ING. HUMBERTO AGUILAR ROCHA en su carácter de Director de la fuente laboral denominada ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P., así también se da cuenta de la asistencia del trabajador C. **BACILIO FLORES MÉNDEZ**, quien se encuentra debidamente identificado dentro de los autos del convenio en que se comparece; y en uso de la voz que solicita la parte patronal por conducto de su compareciente manifiesta: Que el motivo de mi comparecencia es a fin de consignar la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante cheque número 00039 Y 00041, de la cuenta número 00112752204 a cargo del Banco BBVA BANCOMER, expedidos los días 02 dos y 09 nueve de octubre del año en curso y a nombre del trabajador, cuya copia simple de los mismos se agrega a los autos; por concepto de DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO DE VEINTE PAGOS del convenio celebrado con fecha 16 dieciséis de Abril de dos mil dieciocho, por lo que solicito le sean entregados los cheques al trabajador; en seguida y en uso de la voz el trabajador manifiesta: Que solicito me sea entregado el DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO del convenio celebrado y que en este acto ha sido consignado en mi favor.- **LA JUNTA ACUERDA.- PRIMERO.-** Se tiene por celebrada la presente comparecencia en la forma y términos asentados.- **SEGUNDO.-** Como lo solicita el compareciente por la parte patronal, se le tiene por dando cumplimiento al DECIMO CUARTO Y DECIMO QUINTO pago del convenio celebrado y consignando a favor de la parte trabajadora la cantidad antes mencionada.- **TERCERO.-** En este momento se hace entrega al trabajador C. **BACILIO FLORES MÉNDEZ**, de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.M.), mediante cheques junto con los cuales se agrega copia simple a los autos, en virtud de lo anterior, se concede al mismo el término de tres días contados a partir de la presente fecha para que manifieste lo que a su derecho en interés corresponda con relación al cobro del mismo, con el apercibimiento que de no manifestar nada en el término concedido se le tendrá por perdido ese derecho.- Con lo anterior se da por terminada la presente comparecencia, firman al margen quienes intervinieron para constancia legal, se dan por notificados del acuerdo que antecede y reciben copia autógrafa del mismo.-----

--- ASI LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS C.C. INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, ANTE LA FE DEL C. SECRETARIO GENERAL.-----

Bacilio Flores

